Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN – EDURI
NIT 901.956.792-6

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DIRECTA N.° ID-16-2026

PROCESO	INVITACIÓN DIRECTA N.° ID-16-2026 (CONTRATACIÓN DIRECTA – ACUERDO 001 DE 2025, ART. 26 NÚM. 7, PARÁGRAFO PRIMERO)
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-006-2026.
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($168.663.739), equivalente a 96,33 SMMLV 2026
FUENTE DE RECURSOS	Recursos a administrar del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación por Administración Delegada No. CI-006-2026, suscrito entre el Municipio de Argelia y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. (NIT 901.956.792-6), en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4600019460 con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal / Registro de EDURI N° 086 del 20 de octubre de 2026. La EDURI adelanta el presente proceso para seleccionar al contratista de la obra.
OFERENTE EVALUADO	CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO – NIT 70.302.355-0 (PERSONA NATURAL, RUP No. 1675)
PROPONENTE / IDENTIFICACIÓN	CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO – C.C. 70.302.355, quien actúa en nombre propio. Propuesta abonada por la Ingeniera Civil LEIDY MARCELA VALENCIA OSORIO – C.C. 43.978.267
FECHA DE VERIFICACIÓN	27 DE OCTUBRE DE 2026 (PROPUESTA ALLEGADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2026)

El presente informe contiene la evaluación preliminar de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia presentados por el oferente CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO, dentro del proceso de Invitación Directa N.° ID-16-2026, con fundamento en la propuesta allegada el 27 de octubre de 2026 (72 folios), única propuesta

recibida, frente a las condiciones de la invitación remitida el 22 de octubre de 2026, de su Anexo Técnico No. 1 y de los Formatos 01 a 06.

Los requisitos se califican como CUMPLE, NO CUMPLE o NO APLICA. Se califican como SUBSANABLE los documentos o soportes omitidos o deficientes que acreditan condiciones existentes al momento de presentar la oferta y que pueden allegarse sin modificar, adicionar ni mejorar la propuesta (numeral 9 de la Invitación). Las observaciones de forma que no afectan el cumplimiento se indican en cada ítem.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento firmado por representante legal.	**CUMPLE**	Se verifica carta de presentación (Formato No. 02) suscrita por el proponente persona natural CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO, en la que manifiesta bajo la gravedad del juramento que conoce y acepta las condiciones de la Invitación Directa N.° ID-16-2026 y que no se halla incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses. La carta está abonada por la Ingeniera Civil LEIDY MARCELA VALENCIA OSORIO en los términos de la Ley 842 de 2003, dado que el proponente no es ingeniero matriculado. Se allegaron además el Formato 01 de manifestación de interés (27/10/2026) y el Formato 03 de información general.
2	Copia de la Cédula del representante legal. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.	**CUMPLE**	Se allegó copia legible (ambas caras) de la cédula de ciudadanía No. 70.302.355 de CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO, expedida el 26/07/1991 en Argelia; el número coincide con el registrado en el RUT, el RUP y los certificados de antecedentes.
3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II	**CUMPLE**	Se allegó el Formato Único de Hoja de Vida – Persona Natural de la Función Pública (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998), diligenciado y firmado por el proponente, que registra formación como técnico en mampostería y experiencia en supervisión y control de obra.
4	Copia del documento de identidad del profesional que	**CUMPLE**	Se allegó copia legible (ambas caras) de la cédula de ciudadanía No. 43.978.267 de la Ingeniera Civil LEIDY

	abona la propuesta, cuando aplique.		MARCELA VALENCIA OSORIO, quien abona la propuesta.
5	Copia de la Tarjeta Profesional del proponente o del profesional que abona la propuesta, cuando aplique.	**CUMPLE**	Se verifica copia de la matrícula profesional de Ingeniera Civil No. 54202-271873 NTS de LEIDY MARCELA VALENCIA OSORIO, expedida el 20/02/2014 (Universidad Francisco de Paula Santander). El proponente persona natural no acredita título de ingeniero civil o arquitecto (numeral 10.1 de la Invitación), por lo que la propuesta se presenta abonada por la profesional, como lo prevén el mismo numeral y el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta, con vigencia no superior a 6 meses.	**CUMPLE**	Se verifica certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2026-4829676 expedido por el COPNIA el 24/10/2026: matrícula VIGENTE desde el 20/02/2014 y sin antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**	El proponente es persona natural; su capacidad jurídica se verifica con el documento de identidad y el RUT (numeral 10.1 de la Invitación). Según el RUP expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 27/10/2026, el proponente tiene matrícula mercantil No. 153539 del 18/04/2023, organización persona natural, tamaño microempresa.
8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se allegó el RUT formulario 141262540324, NIT 70.302.355-0, con fecha de generación del documento del 13/09/2026, dentro de los tres (3) meses exigidos. Actividad principal CIIU 4112 (construcción de edificios no residenciales), desde el 01/07/2010, y actividad secundaria CIIU 4290 (construcción de otras obras de ingeniería civil).
9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique).	**NO APLICA**	El proponente es persona natural y actúa en nombre propio, sin limitaciones para contratar.
10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por	**NO APLICA**	El proponente concurre directamente, sin intermediación de apoderado.

	intermedio de apoderado (Cuando Aplique).		
11	Oficio de conformación del consorcio (Cuando Aplique)	**NO APLICA**	El oferente CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO presenta la propuesta de manera individual.

Conclusión — Verificación de Requisitos Jurídicos: Efectuada la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Directa N.° ID-16-2026, con base en la documentación aportada por el oferente CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO, se concluye que el proponente persona natural acreditó su identificación, su inscripción en el RUT con actividad económica de construcción y la idoneidad de la Ingeniera Civil LEIDY MARCELA VALENCIA OSORIO, con matrícula vigente, quien abona la propuesta en los términos de la Ley 842 de 2003.

Los ítems relativos al certificado de existencia y representación legal, autorización por limitación para contratar, representación por apoderado y conformación de consorcio no son aplicables, dado que el oferente es persona natural y presenta la propuesta de manera individual y en nombre propio.

En consecuencia, el oferente CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la Invitación Directa N.° ID-16-2026.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN, con vigencia inferior a tres meses.	**CUMPLE**	Certificado ordinario No. 304956312 de la Procuraduría General de la Nación del 17/10/2026, C.C. 70.302.355: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN, con vigencia inferior a tres meses.	**CUMPLE**	Certificado de la Contraloría General de la República (SIBOR) del 17/10/2026, código de verificación 7030235526101716110: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
14	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN, con vigencia inferior a tres meses.	**CUMPLE**	Consulta del 17/10/2026 del proponente (C.C. 70.302.355): NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
15	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**	Consulta RNMC del 17/10/2026 (registro interno de validación No. 149766526):

	del RL o PN, con vigencia inferior a tres meses.		NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN.	**CUMPLE**	Se verifica certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el proponente el 17/10/2026, declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses (Formato No. 04) y de no multas ni sanciones en los últimos dos (2) años (Formato No. 05), ambas del 24/10/2026; consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018) del 17/10/2026, NO REGISTRA INHABILIDAD; y certificado REDAM del 13/09/2026 (válido hasta el 13/12/2026), no inscrito.
17	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmada por el RL o Revisor Fiscal, con vigencia inferior a 15 días.	**CUMPLE**	Por tratarse de persona natural, se allegó la planilla de seguridad social (PILA) No. 9511763045 como aportante independiente, período 2026-09, pagada el 06/10/2026 a través de Bancolombia por $541.800, con IBC de $1.750.905 y aportes a pensión, salud y riesgos laborales, sin días de mora, conforme a la nota del ítem 17 de la Invitación (planilla a paz y salvo del último mes).
18	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique).	**CUMPLE**	Se verifica copia legible (ambas caras) de la cédula de ciudadanía No. 1.007.368.961 del contador público ELIAN GÓMEZ CASTAÑO. El proponente, persona natural, no está obligado a tener revisor fiscal.
19	Copia de la Tarjeta Profesional del(a) Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique).	**CUMPLE**	Se verifica copia legible de la tarjeta profesional No. 339894-T del contador público ELIAN GÓMEZ CASTAÑO (Resolución de inscripción 217 del 15/04/2025).
20	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique), con vigencia inferior a tres meses.	**CUMPLE**	Certificado de la Junta Central de Contadores del 25/10/2026 (vigencia de tres meses): inscripción vigente y sin antecedentes disciplinarios. El certificado anota que el contador no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro, lo que no afecta la vigencia de su inscripción.

Conclusión — Verificación de Documentos legales: Efectuada la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas exigidos en la

Invitación Directa N.° ID-16-2026, se constató que no existen reportes negativos respecto del proponente persona natural en las certificaciones aportadas, expedidas el 17/10/2026 y vigentes al momento de presentar la propuesta.

Así mismo, se verificaron las declaraciones de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses y de no multas ni sanciones, la planilla de aportes a la seguridad social del período 2026-09 pagada oportunamente, y los soportes de identificación, tarjeta profesional y vigencia ante la Junta Central de Contadores del contador público.

En consecuencia, el oferente CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO **CUMPLE** con los requisitos de antecedentes y probidad exigidos en la Invitación Directa N.° ID-16-2026.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIERA

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
21	Estados financieros de los dos (2) últimos años, con corte a 31 de diciembre	**CUMPLE**	La EDURI requirió al proponente persona natural las declaraciones de renta en reemplazo de los estados financieros. Se aportaron las declaraciones de renta (Formulario 210) del año gravable 2024 (No. 2118716142795: patrimonio bruto $183.300.000, deudas $30.291.000, patrimonio líquido $153.009.000) y del año gravable 2025 (No. 2118761511299: patrimonio bruto $230.952.000, deudas $22.614.000, patrimonio líquido $208.338.000). La información financiera con corte a 31/12/2025 se encuentra además registrada y en firme en el RUP, y es consistente con la declaración del año gravable 2025.
22	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible	**CUMPLE**	Se verifica copia de la cédula de ciudadanía No. 1.007.368.961 del contador público ELIAN GÓMEZ CASTAÑO (ver ítem 18).
23	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible	**CUMPLE**	Se verifica copia de la tarjeta profesional No. 339894-T (ver ítem 19).
24	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente, con vigencia inferior a tres meses.	**CUMPLE**	Certificado de la Junta Central de Contadores del 25/10/2026: inscripción vigente y sin antecedentes disciplinarios (ver ítem 20).
25	Certificación bancaria	**CUMPLE**	Certificación de BANCOLOMBIA S.A. del 17/10/2026: cuenta de ahorros No.

			67265051495 a nombre de CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO, abierta el 15/12/2010, estado activa.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., con el fin de determinar que el proponente cuenta con la capacidad económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

Para la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá aportar los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, debidamente certificados y, cuando haya lugar, dictaminados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros deberán presentarse acompañados de sus notas, así como de los documentos que acrediten la calidad del contador público y del revisor fiscal, cuando este último sea exigible, incluyendo copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con la vigencia requerida en la presente invitación.

Indicador	Fórmula	Resultado exigido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 0.7
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Patrimonio	Patrimonio Total	≥ 30% del presupuesto oficial

Los indicadores se verificaron con la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 registrada en firme en el RUP del oferente CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO (certificado expedido el 27/10/2026), con la cual, según el numeral 11 de la Invitación, debe coincidir la información financiera aportada, y se obtienen los siguientes resultados (Activo corriente $71.993.000; Pasivo corriente $29.179.000; Activo total $235.268.000; Pasivo total $29.179.000; Patrimonio $206.089.000):

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Índice de Liquidez (≥ 0.7)	**CUMPLE**	$71.993.000 / $29.179.000 = 2,47 (RUP: 2,46), superior al mínimo exigido (0,7).
2	Nivel de Endeudamiento (≤ 70%)	**CUMPLE**	$29.179.000 / $235.268.000 = 12,40% (RUP: 0,12), dentro del límite permitido (≤ 70%).
3	Patrimonio (≥ 30% del presupuesto oficial)	**CUMPLE**	El patrimonio de $206.089.000 supera el 30% del presupuesto oficial ($168.663.739 × 30% = $50.599.122).

Conclusión — Verificación de Documentos Financieros: Efectuada la verificación de los documentos financieros exigidos en la Invitación Directa N.° ID-16-2026, se constató que el oferente aportó las declaraciones de renta de los años gravables 2024 y 2025, requeridas por la EDURI en reemplazo de los estados financieros, la identificación, tarjeta profesional y vigencia ante la Junta Central de Contadores de su contador público y la certificación bancaria. Los indicadores, calculados con la información financiera registrada en firme en el RUP con corte a 31/12/2025, superan ampliamente los mínimos exigidos.

En consecuencia, el oferente CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO **CUMPLE** con los requisitos y la capacidad financiera establecidos en la Invitación Directa N.° ID-16-2026.

4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Requisito: El proponente deberá acreditar uno (1) o hasta tres (3) contratos de obra ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV del año de suscripción del contrato, relacionados con obras de construcción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura física, en particular infraestructura educativa, restaurantes escolares o edificaciones institucionales, y aportar para cada contrato copia del contrato, acta de inicio, acta de recibo final o certificación de cumplimiento, y certificación de la entidad contratante (numerales 12.1 a 12.1.4 de la Invitación).

Con base en esto, el presupuesto oficial del proceso ($168.663.739) expresado en SMMLV 2026 es:

$168.663.739 ÷ $1.750.905 = 96,33 SMMLV

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
26	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.	**CUMPLE**	Propuesta económica firmada por el proponente y abonada (carta de presentación) por la Ingeniera Civil LEIDY MARCELA VALENCIA OSORIO, por valor de $168.663.739, igual al presupuesto oficial, con los mismos 29 ítems, unidades, cantidades y valores unitarios, por lo que ningún precio unitario supera el oficial. Costo directo $108.320.870; administración 43,47% ($47.082.421) y utilidad 5% ($5.416.043), AU $52.498.464; costos reembolsables $7.844.404 (PGIO $6.318.503 y pólizas $1.525.901). Se adjunta el análisis del AU firmado. La propuesta reproduce las aproximaciones del presupuesto oficial (la suma de cantidad × valor unitario difiere en $369 de la suma de los valores

			parciales), que no modifican el valor total, conforme a la nota del presupuesto en la Invitación.
27	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia. (Formato 06)	**CUMPLE**	Para acreditar la experiencia se tienen en cuenta tres (3) contratos celebrados con LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S. (NIT 901.646.792-6), relacionados en el Formato 06 firmado por el proponente, con participación del 100% y registrados en el RUP: (i) consecutivo RUP 005 – mano de obra para la adecuación y mejoramiento urbanístico y el equipamiento municipal del parque principal del Municipio de Argelia, $64.369.806, del 20/12/2024 al 19/02/2025, 45,21 SMMLV; (ii) consecutivo RUP 006 – mano de obra para el mejoramiento de la infraestructura física de la I.E. Santa Teresa, sede principal, $60.000.000, del 10/03/2025 al 25/07/2025, 42,14 SMMLV; y (iii) consecutivo RUP 011 – mantenimiento y reparaciones de infraestructura de la sede Mesones (segunda fase) de la I.E. Santa Teresa, $28.440.000, del 14/08/2025 al 13/09/2025, 19,98 SMMLV. Suman 107,33 SMMLV, superior a los 96,33 SMMLV exigidos; fueron ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre y están clasificados en códigos UNSPSC del proceso (72101500, 72102900, 72103300, 72121400 y 72151100). Con base en ambos documentos, la EDURI da por acreditada la experiencia, con fundamento en la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, sin exigir copia de los contratos, actas de inicio ni actas de recibo final.
28	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2	**CUMPLE**	Se verifica captura del escritorio de la plataforma SECOP II con sesión del usuario proveedor “CRISTOBAL ECHEVER…”, que evidencia su registro en la plataforma.
29	Hojas de vida con anexos de cada uno de los profesionales requeridos en el punto CAPACIDAD TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO	**CUMPLE**	Residente de obra: Ingeniera Civil LEIDY MARCELA VALENCIA OSORIO, matrícula 54202-271873 NTS del 20/02/2014 (más de doce años, superior a los tres exigidos), certificado COPNIA

			vigente del 24/10/2026, cédula, Formato Único de Hoja de Vida y carta de compromiso del 24/10/2026, en la que manifiesta su compromiso y disponibilidad como residente de obra y el cumplimiento de la dedicación exigida en los documentos del proceso (100%). Se aportó certificación del Municipio de Argelia de su desempeño como Secretaria de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda (02/01/2020–05/01/2021, 11/12/2021–31/12/2023 y 02/01/2024–15/07/2024; aprox. 3 años y 7 meses). La EDURI valida esta experiencia como específica, por cuanto dicho cargo comprende la supervisión de las obras públicas del municipio. La hoja de vida relaciona además experiencia como residente de interventoría (Consorcio Nippon Koei–AIM, 2016–2017). Se verificó que la profesional ya no se encuentra vinculada a la Alcaldía de Argelia (retiro el 15/07/2024), por lo que puede asumir la dedicación del 100% durante el plazo de la obra.

Conclusión: Verificados los documentos allegados por el Proponente en relación con la acreditación de la experiencia exigida en la Invitación Directa N.° ID-16-2026, se evidencia que el Proponente **CUMPLE** con el requisito de experiencia específica habilitante, con fundamento en los contratos 005, 006 y 011 celebrados con LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S., registrados en el RUP, y que el residente de obra propuesto cumple el perfil exigido.

El requisito exige la acreditación de uno (1) a tres (3) contratos ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre, cuya sumatoria sea igual o superior a 96,33 SMMLV (presupuesto oficial de $168.663.739 dividido entre el SMMLV 2026 de $1.750.905). Los tres contratos señalados suman 107,33 SMMLV según el RUP y corresponden a obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física en el Municipio de Argelia, dos de ellos en la Institución Educativa Santa Teresa, de naturaleza relacionada con el objeto del presente proceso.

La certificación de LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S. acredita la ejecución de los contratos y el RUP en firme da plena prueba de su inscripción; la EDURI los valida como soporte suficiente de la experiencia, con fundamento en la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal. Respecto del residente de obra, la profesional propuesta cumple la formación, la experiencia general y la experiencia específica, esta última validada por la EDURI con su desempeño como Secretaria de Planeación del Municipio de Argelia, cargo con funciones de supervisión de obras.

En consecuencia, se concluye que el Proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia, con el equipo de trabajo mínimo y con los documentos técnicos exigidos, y que su propuesta económica es igual al presupuesto oficial.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Para personas jurídicas, existencia legal mínima de tres (3) años (Anexo Técnico No. 1, numeral 6).	**NO APLICA**	El proponente es persona natural, por lo que el requisito no le es exigible. Para información: matrícula mercantil del 18/04/2023 y actividad de construcción registrada en el RUT desde el 01/07/2010.
2	Objeto social o actividad acorde con la ejecución de obras civiles, infraestructura, adecuaciones o proyectos afines.	**CUMPLE**	Actividad económica CIIU 4112 (construcción de edificios no residenciales) y 4290 (otras obras de ingeniería civil) según el RUT; el RUP lo clasifica en los nueve (9) códigos UNSPSC del proceso (72101500, 72102900, 72103300, 72121400, 72151100, 72151500, 72152500, 72152700 y 72153000).

5. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

COMPONENTE	ESTADO
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**
ANTECEDENTES Y PROBIDAD (Documentos legales)	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**
RESULTADO GENERAL	**HABILITADO**

Conclusión: Una vez surtido el proceso de verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el oferente CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO en la Invitación Directa N.° ID-16-2026, se concluye que el Proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos, los documentos legales, la capacidad financiera, la experiencia específica habilitante (contratos 005, 006 y 011 con LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S., 107,33 SMMLV), el equipo de trabajo mínimo y la capacidad organizacional, y que su propuesta económica ($168.663.739) no supera el presupuesto oficial.

En razón de lo anterior, el Proponente CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO se encuentra **HABILITADO**, quedando pendientes únicamente las correcciones de forma señaladas en este informe, que no afectan la habilitación, previamente a la suscripción del contrato.

6. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en la verificación de requisitos habilitantes y en la evaluación de la propuesta presentada por CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO, identificado con C.C. 70.302.355 y NIT 70.302.355-0, única propuesta recibida en el marco de la Invitación Directa N.° ID-16-2026, esta evaluación **RECOMIENDA** continuar con el trámite de aceptación de la oferta y suscripción del contrato de obra, previa corrección de los aspectos de forma que se indican.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

- **Requisitos y capacidad financiera:** el proponente acreditó los requisitos jurídicos y legales; la EDURI valida las declaraciones de renta 2024 y 2025 en reemplazo de los estados financieros, y los indicadores con corte a 31/12/2025 registrados en el RUP superan los mínimos (liquidez 2,47; endeudamiento 12,40%; patrimonio $206.089.000). Para notificaciones se toma como vigente la dirección del RUT (CL 12 45 02, Argelia).
- **Experiencia y equipo de trabajo:** la certificación de LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S. y el RUP en firme acreditan 107,33 SMMLV frente a 96,33 SMMLV requeridos; los contratos de mano de obra se tienen como experiencia en obra pública por su objeto, y la experiencia de la residente de obra como Secretaria de Planeación del Municipio de Argelia se valida como específica. Estas decisiones de la EDURI quedan motivadas en el presente informe.

En consecuencia, se recomienda a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. dar continuidad al trámite de aceptación de la oferta y suscripción del contrato de obra a favor de CRISTÓBAL ECHEVERRI GALLEGO, por valor de $168.663.739, quedando pendiente para la etapa contractual la constitución de las garantías exigidas en el numeral 14 de la Invitación.

JORGE ESPINOSA VANEGAS
Director Tecnico
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral del Municipio de Sonsón – EDURI

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro:	LD Soluciones Integrales Jurídica -Contratista		27/10/2026
Reviso:	Jorge Espinosa Vanegas – Director Tecnico		27/10/2026
Aprobó:	José Gerardo Correa Osorio - Gerente		27/10/2026